



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 288-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 10 de junio, 2022.

VISTOS. – Mediante Acta de fecha 07 de junio del 2022, Informe N° 704-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, Dictamen Legal N° 1239-2022-MPSR/J/GAJ;

CONSIDERANDO. -

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, Mediante Acta de fecha 07 de junio del 2022, la Municipalidad Provincial de San Román y la Red de Salud de San Román, acuerdan entre ambas partes conformar un comité de transferencia de obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud de Primer Nivel del Establecimiento de Salud los Choferes I-2 de la Micro Red Santa Adriana de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román – Puno”;

Que, mediante Informe N° 704-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad, Solicita realizar la acreditación de los funcionarios responsables para el proceso de Transferencia de la Obra y equipos de la Obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud de Primer Nivel del Establecimiento de Salud los Choferes I-2 de la Micro Red Santa Adriana de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román – Puno” con CUI 2329088, para lo cual remite la propuesta de integrantes;

Que, Mediante Dictamen Legal N° 1239-2022-MPSR-J/GAJ, El Gerente de Asesoría Jurídica dictamina procedente la acreditación del personal conforme a la reunión entre los representantes de la Red de Salud San Román y la Municipalidad Provincial de San Román para el Proceso de Transferencia de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud de Primer Nivel del Establecimiento de Salud los Choferes I-2 de la Micro Red Santa Adriana de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román – Puno” con CUI 2329088, conforme a la propuesta del Gerente de Infraestructura;

La Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el “principio de presunción de veracidad”, concordante con el artículo 42° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo el artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN** de **TRANSFERENCIA** de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS CHOFERES I-2 DE LA MICRO RED SANTA ADRIANA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN – PUNO” con CUI 2329088, el cual estar integrado por los siguientes Profesionales:

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| ➤ Ing. Jesús Elmer Castro Luna | CIP N° 166872 |
| ➤ Ing. Osmar Mauro Velázquez Nayra | CIP N° 155203 |
| ➤ CPC Zenayda Rosmery Condori Masco | MAT N° 1845 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

- Ing. Helbert Calsin Torres
- Arq. Humberto H. Flores Leon

CIP N° 130625
CAP N° 13398

La conformación de la comisión de Transferencia de obra a la Red de Salud San Román, se realiza de conformidad con las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, Gerencias, Sub Gerencias y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para los fines a que se contrae la misma, debiendo, bajo responsabilidad, brindar la información que requiera la comisión conformada mediante el presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CC.
ALCALDÍA.
G. SECRETARÍA GENERAL.
G. ADMINISTRACIÓN.
G. INFRAESTRUCTURA,
MIEMBROS DE COMISIÓN. (04)
ARCHIVO.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 288-2022-MPSR-J/GEMU
FECHA : 10 DE JUNIO, 2022
REG. GEMU N° : 2022-1902
IMPRESO : 10 EJEMPLARES